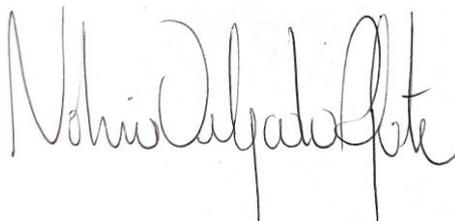


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, el presente proceso para fijar fecha y hora para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Manizales, junio 6 de 2022.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: JUAN MARTIN GÓMEZ BOTERO Y SEBASTIAN GÓMEZ BOTERO
Demandados: EMMA GÓMEZ MARQUEZ, ARCESIO GÓMEZ MARQUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17001310300320190028000
Sustanciación No. 449

Se convoca a las partes dentro del presente proceso para que concurran a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el **día 27 de septiembre de 2022 a las 10:00 am**, con el fin de agotar las etapas pertinentes.

La mencionada audiencia se practicará de forma virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize.

NOTA: ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICO No. 091 DEL 22/06/2022

Para efectos de lo anterior, previo a la celebración de la audiencia, a los apoderados judiciales de las partes se les dará a conocer el *link* para tener acceso virtual a la misma. **Corresponderá a los mandatarios judiciales de las partes compartir el respectivo enlace con sus poderdantes, garantizando la asistencia de quienes deban comparecer a la audiencia.**

Para un óptimo desarrollo de la audiencia, las partes y apoderados deberán procurar una adecuada conexión de internet y localizarse en espacios en los cuales se puedan aislar, en la medida de lo posible, los ruidos provenientes del exterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9f11eee3b5c8bc8a65ed4ba42a485944deb813c5b6738c564e0ea8cb6dabbe**

Documento generado en 21/06/2022 02:31:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

NOTA: ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICO No. 091 DEL 22/06/2022